Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 041/2023

1.CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA LA FADA/UNA

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FRIGÓN S.A., domiciliada en Juan Balansa 1716 e/ San Andrés y Amanecer, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Friedmann Ortíz, con Cedula de Identidad N° 3.639.365, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA LA FADA/UNA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2.OBJETO DEL CONTRATO

Contratación Directa con ID N° 436.370 para Adquisición de Productos e impresiones de Artes Gráficas para la FADA/UNA.

3.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

4.Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

5.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.370.

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

CONTRATO Nº 041/2023

6.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ID N° 436.370, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1083/2023 de fecha 16/11/2023.

7.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Item	Unidad de medida	Cant.	Descripción	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	Unidad	2000	Cartulina blanca lisa oficio	Frigón	Nacional	697	1.394.000
2	Unidad	2000	Cartulina blanca lisa A4	Frigón	Nacional	576	1.152.000
3	Unidad	200	Cartulina lisa blanca - 200 gr. Tamaño 35 cm x 50 cm	Frigón	Nacional	1.231	246.200
4	Unidad	3000	Sobre de manila grande - 30 x 40 cm sin membrete - papel madera	Frigón	Nacional	1.688	5.064.000
5	Unidad	1000	Sobre de manila grande - bolsa, medida 26x36 cm troquelado y pegado, con diseño de la FADA, según muestra	Frigón	Nacional	1.195	1.195.000
6	Unidad	2500	Sobre de bolsillo - medida 17,5 x 11 cm	Frigón	Nacional	652	1.630.000
7	Unidad	1000	Tríptico de la carrera de Arquitectura según PBC	Frigón	Nacional	873	873.000
8	Block	30	Impresión de Block de hojas para resolución - según PBC	Frigón	Nacional	74.625	2.238.750
9	Block	30	Impresión de hojas para certificados de	Frigón	Nacional	61.134	1.834.020

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

CONTRATO Nº 041/2023

			estudios con logo nuevo - según PBC				
10	Unidad	1000	Impresión de ficha de calificación de la carrera de Arquitectura - según PBC	Frigón	Nacional	1.712	1.712.000
11	Unidad	500	Impresión de ficha de calificación de la carrera de Diseño Industrial - Según PBC	Frigón	Nacional	1.997	998.500
12	Unidad	100	Impresión de ficha de calificación de la carrera de Música -Clásica - según PBC	Frigón	Nacional	4.848	484.800
13	Unidad	100	Impresión de ficha de calificación de la carrera de Música - Popular - según PBC	Frigón	Nacional	4.848	484.800
14	Unidad	5000	Ficha catalográfica - 12,5 x 7,5 cm cartulina lisa color celeste	Frigón	Nacional	197	985.000
15	Unidad	5000	Ficha de préstamo - 15,5 x 9,5 cm cartulina lisa blanca	Frigón	Nacional	197	985.000
16	Unidad	500	Libreta de cátedra - carrera de Arquitectura - según PBC	Frigón	Nacional	4.506	2.253.000
17	Unidad	300	Libreta de cátedra - carrera de Diseño Industrial - según PBC	Frigón	Nacional	5.570	1.671.000
18	Unidad	200	Libreta de cátedra - carreras del ISA - según PBC	Frigón	Nacional	8.264	1.652.800
19	Unidad	100	Libreta de cátedra - carrera de Danza - según PBC	Frigón	Nacional	15.042	1.504.200
TOTAL							**28.358.070**

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

CONTRATO Nº 041/2023

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 28.358.070 (guaraníes veintiocho millones trescientos cincuenta y ocho mil setenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

8.VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

9.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

10.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.

11.FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

CONTRATO Nº 041/2023

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14.CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

15.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17.SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 29 mes noviembre y año 2023.

Carlos Friedmann Ortíz
FRIGÓN S.A.
Ruc: 80025668-9

FRIGON S.A.
Jacques Balansa Nº 1716 c/ San Andrés
Tel.: 0991.706300
Lambaré - Paraguay

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
DECANO – FADA/UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * DECANATO * FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE *